RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2017 00224** 00

Previo a dar trámite al escrito que precede, aporte poder especial en el que se faculte al apoderado para tramitar el presente asunto el cual, a la luz del inc. final del art. 5 del Dto. 806 de 2020, acreditando que el mismo se haya remitido por el extremo poderdante desde su correo electrónico consignado como de notificaciones judiciales en el respectivo registro comercial.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **127**, hoy **3 de septiembre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6b24967f103c916cd0c3eae58a87289d928767a595fde31d0395b37c6ed53aae

Documento generado en 02/09/2021 05:25:13 PM

@J35CM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

@J35CM